



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDOS

1. Las facultades que confiere la ley 18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
7. La Declaración de Asunción de funciones efectuados por el Decreto Afecto N°1.182 del 29 de junio de 2021.
8. Decreto Afecto N° 2608 de fecha 16 de diciembre 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el 2023 a nivel ítems. -
9. El Programa Casa del adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
10. Lo dispuesto en los Dictámenes N.º 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
11. Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARÍCESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
02/10/2023	1 vale de gas	Muñoz	Villagra	Fernando
02/10/2023	1 vale de gas	Villaroel	Tapia	Orieta
03/10/2023	1 vale de gas	López	Kern	Fernando
03/10/2023	1 vale de gas	Mella	Macías	Luis
04/10/2023	1 vale de gas	Escobar	Medina	Edith
04/10/2023	1 vale de gas	López	Navarro	Emelina
06/10/2023	1 vale de gas	Morales	Maureira	Irma
06/10/2023	1 vale de gas	Medina	Sandoval	Héctor
09/10/2023	1 vale de gas	Torres	Quincha	Amalio
11/10/2023	1 vale de gas	Pérez	Alarcón	María





I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

13/10/2023	1 vale de gas	Torres	Campos	Camilo
16/10/2023	1 vale de gas	Ortega	Urrutia	Graciela
23/10/2023	1 vale de gas	Villegas	Retamal	Héctor
25/10/2023	1 vale de gas	Salvo	Castillo	Cristina
29/10/2023	1 vale de gas	Matus	San Martín	Rosa

2. **ESTABLÉCESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-12-1)** "Programa Casa del Adulto mayor" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN.

1. Oficina de Partes.
2. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl)
3. Dirección de Administración Y finanzas (paulina.manriquez@parral.cl)
4. Dirección jurídica, ilustre Municipalidad de Parral (pablo.muñoz@parral.cl)
5. DIDECO (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DEPARTAMENTO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
DANIELA JIMÉNEZ SUAZO	JOSÉ COLL MARTÍNEZ
	